Tus plazos por lesiones en California

Las reglas generales, la ley de cada una y espacio para tus propias fechas.

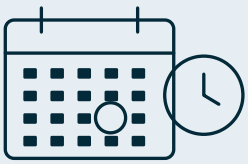

Las reglas generales

Si	El plazo general	La ley
Te lesionó una persona o una empresa	Por lo general, 2 años desde la lesión para presentar la demanda.	Código de Procedimiento Civil, artículo 335.1
Murió alguien de tu familia	Por lo general, 2 años desde la fecha de la muerte, no desde la fecha del accidente.	Código de Procedimiento Civil, artículo 335.1
Se dañó tu carro u otra propiedad	Por lo general, 3 años.	Código de Procedimiento Civil, artículo 338(c)
Hay de por medio una ciudad, un condado u otra entidad pública	Un reclamo por escrito dentro de 6 meses. Una demanda presentada sin ese reclamo puede ser rechazada por la corte.	Código de Gobierno, artículo 911.2
Se te pasaron los 6 meses	Una solicitud de permiso para presentar un reclamo tardío, en un tiempo razonable y a más tardar 1 año después de la lesión.	Código de Gobierno, artículo 911.4
Ya presentaste el reclamo ante la entidad pública	La entidad tiene 45 días para responder. Si no responde, el reclamo se considera rechazado.	Código de Gobierno, artículo 912.4
La entidad pública rechazó tu reclamo	Una demanda dentro de 6 meses después del aviso de rechazo por escrito, o dentro de 2 años si no hubo aviso.	Código de Gobierno, artículo 945.6
La persona lesionada es un niño	Contra una persona o una empresa, el plazo de 2 años por lo general no empieza hasta que el niño cumple 18 años. El plazo de 6 meses para reclamarle a una entidad pública también vale para los niños.	Código de Procedimiento Civil, artículos 352 y 352(b); Código de Gobierno, artículo 911.2
Hubo negligencia de un médico o un hospital	Por lo general, 3 años desde la lesión o 1 año desde que la descubriste, lo que pase primero.	Código de Procedimiento Civil, artículo 340.5

Tener un reclamo abierto con la aseguranza no detiene estos plazos. Si el caso no se ha resuelto cuando se acerca la fecha, hay que presentar la demanda para protegerlo.

Hay excepciones que pueden adelantar o atrasar tu plazo real, así que confírmalo con un abogado. Los reclamos por abuso sexual siguen leyes aparte que esta hoja no cubre.

Hillstone Law · 10880 Wilshire Blvd., Suite 2070, Los Angeles, CA 90024 · (310) 904-4444 · hillstonelaw.com/es/

Si no cobras, no pagas. Todo nuestro equipo habla español.

Esta es información general sobre las leyes de California, no asesoría legal para tu caso. Leerla o usarla no nos convierte en tus abogados.

Escanea para usar la calculadora de plazos

Mis fechas

Fecha de mi lesión

Mi plazo general

La regla (de la tabla)

Quién la causó

- ☐ Una persona o una empresa
- ☐ Un médico o un hospital
- ☐ Una ciudad, un condado u otra entidad pública
- ☐ No lo sé

Recordatorios para mi calendario

Preparar una demanda o un reclamo lleva tiempo. Escribe cada fecha aquí y luego agrégala al calendario de tu celular.

Para un plazo de 2 años

12 meses antes

6 meses antes

2 meses antes

2 semanas antes

Para un reclamo de 6 meses

2 meses antes

1 mes antes

2 semanas antes

Notas

Con quién hablé y cuándo

Número de reclamo o de caso

Siguiente paso

Si todavía no has hablado con un abogado, hazlo mucho antes de esa fecha. La primera llamada con nosotros es gratis y todo nuestro equipo habla español.